



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 109-2014-SUNAT/800010**

**CULMINA LA FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
“MEJORAMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD Y ACCESO DE LAS INSTALACIONES
DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA”**

Lima, 30 de diciembre de 2014



VISTO:

El Oficio N° 149-2013-PCM/OGPP-OPI emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, con el objeto de iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de los proyectos de inversión pública de la SUNAT, así como efectuar la evaluación ex post de dichos proyectos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 085-2012/SUNAT, se dispuso como responsable de la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Lima” con Código SNIP N° 152267, a la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”;

Que, mediante Oficio N° 103-2013-SUNAT/401000 la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de Cierre del PIP “Mejoramiento de la



Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Lima” adjunto al Informe N° 07-2013-SUNAT/401200;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que la Oficina de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros ha procedido al Registro del Formato SNIP 14 – Informe de Cierre del PIP: “Mejoramiento de la Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Lima” , con Código SNIP N° 152267, conforme lo establece el numeral 23.4 del artículo 23 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, corresponde dar por culminada la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Lima”, con Código SNIP N° 152267;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT y, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **CULMINADA** la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en Lima”, con Código SNIP N° 152267.

Regístrese y Comuníquese



.....
MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

